



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10278

Martes 10 de Julio de 2007

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2007 - Dto. Nº 655, 672, 673, 674, 713, 714, 715, 718, 722,  
723, 725 y 726** ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial

**Año 2007 - Res. de Superintendencia  
Administrativa Nº 4275/07 - RR.HH.** ..... 4

**Año 2007 - Res. de Superintendencia  
Administrativa Nº 4291/07 - RR.HH.** ..... 4-5

Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2007 - Res. Nº 143** ..... 5

Dirección General de Rentas

**Año 2007 - Res. Nº 441** ..... 5-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2007 - Res. Nº 153, 155 y 156** ..... 7

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2007 - Res. Nº 61, V-78 y V-85** ..... 7-8

Dirección General de Rentas

**Año 2007 - Res. Nº 431, 432, 433, 434, 438 y 439** ..... 8

Ministerio de Educación

**Año 2007 - Res. Nº XIII-205 a XIII-212** ..... 8-9

Subsecretaría de Trabajo

**Año 2007 - Res. Nº 47 y 48** ..... 9-10

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

**Año 2007 - Res. Nº 25 a 32, 43, 46 a 49 y II-79** ..... 10-12

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio  
de Gobierno, Trabajo y Justicia

**Año 2007 - Res. Conj. Nº V-83 y II-83** ..... 12

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Salud

**Año 2007 - Res. Conj. Nº V-84 y XXI-208** ..... 12-13

### SECCION GENERAL

Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 3010/72 ..... 13-14

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 14-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 655** **15-06-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

### **Dto. Nº 672** **21-06-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF de Obligaciones del Tesoro.

### **Dto. Nº 673** **22-06-07**

Artículo 1º.- ESTABLECESE la vigencia de las estructuras de la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, durante la etapa de transición, y hasta tanto se constituya el Organismo creado mediante la Ley Nº 5612, denominada "CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA".

### **Dto. Nº 674** **22-06-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y SAF 21 – SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 63, SAF 63 – SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la Jurisdicción 64, SAF 64 – SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

### **Dto. Nº 713** **28-06-07**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite de lo establecido en el Artículo 10º Apartado 2 del Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- Reconócese con carácter de excepción y goce íntegro de haberes la licencia usufrutuada por enfermedad de larga evolución a favor de la agente ROMERO, Marcelina (clase 1923 M.I. Nº 9.956.402) con funciones en el Hospital Rural El Hoyo de Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, desde el día 05 de diciembre de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- Otórgase con carácter de excepción y goce íntegro de haberes la licencia por enfermedad de larga evolución a favor de la agente ROMERO, Marcelina (clase 1923 M.I. Nº 9.956.402) con funciones en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, desde la fecha del presente Decreto y hasta el día 05 de diciembre de 2007 inclusive.

### **Dto. Nº 714** **28-06-07**

Artículo 1º.- Ascender "post-mortem" al grado inmediato superior (Cabo Primero), a partir del 09 de junio de 2007, al Cabo CORZO, Carlos Omar (clase 1973 – MI Nº 23.058.216) de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia, fallecido en acto de servicio y como consecuencia del mismo.

### **Dto. Nº 715** **28-06-07**

Artículo 1º.- Ascender "post-mortem" al grado inmediato superior (Sargento Ayudante), a partir del 15 de junio de 2007, al Sargento Primero REARTE, Pablo Andrés (clase 1970 – MI Nº 21.919.648) de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia, fallecido en acto de servicio y como consecuencia del mismo.

### **Dto. Nº 718** **29-06-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la contratación directa por el alquiler de "GRUPO ELECTROGENO 850 Kva. PARA LA LOCALIDAD DE RIO EUNGUER", correspondiente al período 09/09/06 al 09/01/07 y con opción a prórroga, a favor de la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A. por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000) con IVA incluido.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16 – Actividad Específica 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 4 – Función 10 – Ejercicio 2007.

**Dto. N° 722 02-07-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE por aplicación del artículo 95º - Apartado c), incisos 3 y 13 de la Ley N° 5447 y el inciso h) del artículo 92º de la misma norma legal al Ministerio de Coordinación de Gabinete a contratar en forma directa con la firma "MEDIAVIEW S.A." domiciliada en Lasalle 653, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, la adquisición de espacios de publicidad estática y el diseño de los mismos en el servicio de transporte ferroviario denominado "Nuevo Tren de la Costa", que cubre el trayecto entre las estaciones Maipú, Partido de Vicente López y Delta, Partido de Tigre, ambos localizados en la Provincia de Buenos Aires, destinados a promocionar las actividades características de la Provincia del Chubut y destacar los diferentes aspectos que la misma ofrece como destino turístico.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 363.000,00), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 30.250,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 16 – Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 0 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007 en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 181.500,00) debiendo el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete realizar las provisiones presupuestarias que para tal fin correspondieren el Ejercicio 2008 y la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 14.520,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 16 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

**Dto. N° 723 02-06-07**

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa HABITAT CONSTRUCCIONES de Alejandro H. FERRANDO, DNI 11.769.449, con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 941, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 26/06 Obra: "ESCUELA VIAL" en Trelew, Provincia del Chubut, por un monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.299.356,96), a valores básicos del mes de enero de 2007, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- RECHAZANSE las ofertas básica y alternativa de la empresa IPE S.R.L. por no cumplimentar con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

Artículo 3º.- DESESTIMASE la oferta básica de la empresa HABITAT CONSTRUCCIONES de Alejandro H. FERRANDO por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 4º.- IMPUTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.299.356,96) de la siguiente manera: PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 8 – UG 7751 – Proyecto 53 – Fuente 349 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2007.

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2008, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 599.356,96).

**Dto. N° 725 02-06-07**

Artículo 1º.- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 06/06-SCOMC-UEP "Construcción de Estación de Servicio", para la Comuna Rural de Gan Gan a la Empresa C.P. S.R.L., Oferta Alternativa por un importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.553.710,11), con un plazo de ejecución de 365 días corridos.

Artículo 2º.- DESESTIMASE la Oferta Base presentada por la Empresa C.P. S.R.L. a la Licitación Pública N° 06/06-SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Artículo 3º.- DESESTIMASE la Oferta Base y Alternativa presentada por la Empresa ERICO S.R.L. a la Licitación Pública N° 06/06 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Artículo 4º.- AUTORIZASE al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato con la firma adjudicataria.

Artículo 5º.- IMPUTASE la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 776.855,05) a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Obras de Jurisdicción Provincial – Proyecto 2 – UG 10573 – IPP 421 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas generales – Ejercicio 2007, y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2008.

**Dto. N° 726 02-06-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en el SAF 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

**NRO. 4275/07- RR.HH.**

Rawson, 26 de Junio 2007.-

VISTO: Que los Juzgados de Familia N° 2 con sede en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Trelew, cuentan con un cargo vacante de Secretario de 1era. Instancia vacante y:

#### CONSIDERANDO:

Que conforme lo solicitado por la Sra. Jueza del Juzgado de Familia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Diana GOLUBCYK y su par de la ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita APAZA, corresponde efectuar los llamados a Concurso en los términos de las Acordadas N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99, para cubrir dichos cargos.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

#### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de SECRETARIO de Primera Instancia del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia y un cargo de SECRETARIO de Primera Instancia del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, -remuneración mensual \$ 4679,83 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) En la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, el jurado actuante será presidido por la Dra. Diana GOLUBCYK y por la Dra. Mabel Clara GONZALEZ de ROMERO y el Dr. Eduardo Oscar ROLINHO.- En la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, el Jurado será presidido por la Dra. Silvia Teresita APAZA, por los Dres. Ricardo NASSIF y Andrea BUOSI.

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 23/07 y 01/08/2007 y para la ciudad de Trelew, entre los días 10/07 al 19/07/2007 respectivamente.

4º) El presente Llamado a Concurso se publicará durante los días 02 al 05 de Julio del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación local de cada ciudad durante los días 05, 06 y 07/07/2007, conforme lo dispuesto por el artículo 1º- punto 1.4, de la Acordada N° 3190/99.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por la ley, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documen-

tación que acrediten los acontecimientos que invoquen.

b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por un organismo de Salud Pública,

c) Certificado de antecedentes expedido por Autoridad Policial.-

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en los respectivos Juzgados de Familia sitios en calle Monseñor D'Andrea 2132 de Comodoro Rivadavia y en Paraguay 89 de la ciudad de Trelew, los días hábiles en el horario de 07,00 a 13,00 hs., durante el período establecido en el punto 3º) para cada una de las ciudades.

8º) El Jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integran-tes del Jurado designados, publíquese en los términos dispuestos en el punto 4º) y archívese.

La presente se dicta por el Sr. Presidente y Ministro subrogante legal a cargo de la Superintendencia Administrativa, por encontrarse en uso de licencia el Sr. Ministro Dr. Daniel L. CANEO.

Fdo. Dr. Juan Pedro CORTELEZZI – Presidente y Dr. José Luis PASUTTI – Vicepresidente a cargo.-

I: 04-07-07 V: 10-07-07

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

**Nro. 4291/07- RR.HH.**

Rawson, 03 de Julio 2007.-

#### VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Jueza del Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Trelew, mediante la cual manifiesta que por cuestiones de índole personal, el Dr. Ricardo E. NASSIF no podrá integrar el Jurado del Concurso a realizarse a efectos de cubrir un cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado de Familia N° 2 de Trelew, proponiendo en su reemplazo a la Dra. Julia LABORDA.

Que posteriormente, se advierte que se ha deslizado un error material al requerir en el punto 5º) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4275/07-RR.HH. una antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión de tres (3) años, debiendo haberse consignado DOS (2) años; y:

#### CONSIDERANDO:

Que conforme lo solicitado por la titular del Juzgado, Dra. Silvia Teresita APAZA, corresponde dejar sin efecto la designación del Dr. Ricardo E. NASSIF como integrante del Jurado del referido concurso y designar en su reemplazo a la Dra. Julia LABORDA.

Que asimismo corresponde subsanar el error cometido al consignar la antigüedad mínima en el ejercicio de

la profesión, debiendo modificarse el punto 5º de la referida resolución en tal sentido y agregarse que serán admisibles diez (10) años de antigüedad en el Poder Judicial.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

**RESUELVE:**

1º) Dejar sin efecto la parte pertinente del punto 2º) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4275/07-RR.HH que designa a los integrantes del Jurado a intervenir en el Concurso a llevarse a cabo para cubrir el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Trelew en la que se incluye al Dr. Ricardo Emilio NASSIF.

2º) Designar como nuevo integrante del jurado en el concurso precedentemente citado a la Dra. Julia LABORDA.

3º) Modificar la parte pertinente del punto 5º), estableciendo que la antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión deberá ser de DOS (2) años o DIEZ (10) años de antigüedad como agente del Poder Judicial.

4º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica la publicación de la presente Resolución en la página Web, comunicando la modificación del jurado y los requisitos mínimos de antigüedad del referido concurso.

5º) El presente Llamado a Concurso se publicará durante los días 10 al 12 de Julio del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación local de cada ciudad durante los días 05, 06 y 07/07/2007, conforme lo dispuesto por el artículo 1º- punto 1.4, de la Acordada N° 3190/99.

6º) Regístrese, comuníquese al nuevo integrante del Jurado y fecho, archívese.

Dr. JUANPEDRO CORTELEZZI  
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 10-07-07 V: 12-07-07

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO**

**Resolución N° 143/07.**

Rawson, 14 de Junio de 2007.

VISTO: El Expediente N° 704/98 -DGR; y

CONSIDERANDO: Que MAERSK ARG. S.A. ha interpuesto Recurso de Apelación contra la Resolución N° 54/01- DGR que no hace lugar al Recurso de Reconsideración y lo intima a abonar una suma de dinero en concepto de Ingresos Brutos y multa aplicada mediante Determinación N° 0048/98-D1;

Que a fojas 368/409 obra el Recurso de Apelación contra la Resolución mencionada, presentado en el término previsto en el artículo 47º del Código Fiscal;

Que las actuaciones en cuestión han sido remitidas a este Ministerio acompañándose por la Dirección General de Rentas a fojas 417/429 el escrito de contestación a los fundamentos del apelante;

Que en consecuencia, las presentes se encuentran en condiciones de ser falladas definitivamente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;  
POR ELLO:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- DISPONER el pase de estas actuaciones a Despacho para dictar sentencia (artículo 52º del Código Fiscal).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese al contribuyente y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA  
SERGIO ENRIQUE SARDA

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**Resolución N° 441/07.**

Rawson, 26 de Junio de 2007.

VISTO: La ley N° 5450, su modificatoria y el Decreto Reglamentario N° 637/06;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario fijar para los Agentes de Retención incluidos en el Art. 142 segundo párrafo del Código Fiscal vigente clasificados en "varios", la obligatoriedad de la confección y presentación de las Declaraciones Juradas a través de planillas unificadas.

Que la Dirección General de Rentas ha desarrollado un formulario para la presentación de las mismas.

Que la presente tiende a facilitar los procesos de verificación que se efectúan por medio de las Declaraciones Juradas que presentan los Agentes de Retención del Impuesto de Sellos.

**POR ELLO:**

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el formulario "Declaración Jurada mensual" según modelo expuesto en Anexo I que se adjunta a la presente.

Artículo 2º.- Los Agentes de Retención "varios" incluidos en el artículo mencionado en el primer párrafo del considerando, deberán confeccionar la Declaración Jurada mensual debiendo presentarla con el correspondiente formulario el día 15 (quince) hábil o inmediato posterior.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 10-07-07 V: 16-07-07



**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Nº 153 25-06-07**

Artículo 1º.- DESESTIMASE la Oferta Base presentada por la Firma Unipersonal Bernabé López Ingeniería Civiles, CUIT Nº 20-17860676-0 al Concurso de Precios Nº 15/07 SCOMC-UEP por no ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 2º.- ADJUDICASE a la Firma Unipersonal Bernabé López Ingeniería Civiles, CUIT Nº 20-17860676-0, Oferta Alternativa presentada al Concurso de Precios Nº 15/07 SCOMC-UEP, para la ejecución del Proyecto denominado "Recupero 1008 Viviendas – Sector 7 – Edificios 66, 67, 69, 72, 73 y 74" de la ciudad de comodoro Rivadavia, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 324.046,81) con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 324.046,81) a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – UG 2114 – IPP 521 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007.

**Res. Nº 155 26-06-07**

Artículo 1º.- DESESTIMASE las Ofertas Base y Alternativa presentadas por la firma DUPER S.R.L. al Concurso de Precios Nº 07/07 SCOMC-UEP por no ser convenientes a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMASE la Oferta Base presentada por la firma Lada Construcciones S.R.L. por no ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 3º.- ADJUDICASE a la firma Lada Construcciones S.R.L. la Oferta Alternativa presentada al Concurso de Precios Nº 07/07 SCOMC-UEP, para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción de Matadero Rural" de la Comuna Rural de Gastre, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 297.037,85) con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días corridos.

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 297.037,85) a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – UG 2114 – IPP 521 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007.

**Res. Nº 156 28-06-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Dolavon, destinados a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición al señor BORTAGARAY, Juan Martín, D.N.I. Nº 12.859.855.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Partida 576: Aporte a Gobiernos Municipales, Ubicación Geográfica 4228, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Nº 61 02-07-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del artículo 95º apartado C), inciso 5) de la Ley Nº 5447, la contratación directa del alquiler del inmueble sito en la calle Luis Costa Nº 55 de la ciudad de Rawson destinado a albergar la instalación de las dependencias administrativas de la Asesoría General de Gobierno por el término de DOCE (12) meses a partir del 1º de julio de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 19.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 24 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – UG 11999 por el importe de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00) que serán afectados al Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la fracción del gasto que corresponda afectar al Ejercicio 2008.

**Res. Nº V-78 08-06-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las cinco mil doscientas setenta y dos (5.272) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2007, para el personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 87.304,32) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción,

Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Programa 18: Servicio de Imprenta y Publicaciones - Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Programa 23 Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial y S.A.F. 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1: Representación Oficial.

**Res. Nº V-85** **02-07-07**

Artículo 1º.- Autorízase al agente BASTIDA Oscar Alejandro (DNI Nº 24.245.600), a conducir el vehículo oficial individualizado como Marca Chevrolet, Modelo Corsa 1.6 GL, año 2005, Dominio EVF 977, quien será responsable por el debido uso y mantenimiento del mismo.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**Res. Nº 431** **15-06-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SESA INTERNATIONAL S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-027957-7, CUIT Nº 30-70048023-9, con domicilio en Cerrito Nº 1136 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 18 de Junio de 2007, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 10-07-07 V: 16-07-07

**Res. Nº 432** **15-06-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TECNOLOGIA EN SERVICIOS URBANOS TESUR S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-058541-3, CUIT Nº 30-70197077-9, con domicilio en Av. Eduardo Madero Nº 942 Piso 3º de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 18 de Junio de 2007, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 10-07-07 V: 16-07-07

**Res. Nº 433** **15-06-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente LOGISTICA AUSTRAL S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-333729-4, CUIT Nº 30-

70913682-4, con domicilio en Marcial Riadigos Nº 385 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 18 de Junio de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 10-07-07 V: 16-07-07

**Res. Nº 434** **15-06-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SIAT S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-928449-8, CUIT Nº 30-60745136-9, con domicilio en Avda. Madero Nº 940 Piso 3º de Capital Federal, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 19 de Junio de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 10-07-07 V: 16-07-07

**Res. Nº 438** **22-06-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente HELLERMANN TYTON S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-882050-1, CUIT Nº 30-59515403-7, con domicilio en Monteagudo Nº 760 de Villa Lynch Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 22 de Junio de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 10-07-07 V: 16-07-07

**Res. Nº 439** **25-06-07**

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa LOGISTICA LA SERENISIMA S.A. inscripta en el impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el número 901-043507-4, CUIT Nº 30-70721038-5, con domicilio en Moreno Nº 877 Piso 14º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el Nº 901-043507-4, a partir del primer día hábil del mes de Julio de 2007.-

Artículo 2º.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 10-07-07 V: 16-07-07

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Nº XIII-205** **28-06-07**

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia a partir del 01 de Abril de 2006, presentada por la docente COULTER, Silvina Alicia Alejandra (M.I. Nº 14.930.934 – Clase

1962), en cuatro (4) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 9° año, en el Colegio N° 748 de Trelew, con situación de revista titular, por razones particulares.

**Res. N° XIII-206** **28-06-07**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a la docente VELASQUEZ, Mónica (M.I. N° 10.028.409 – Clase 1952), quien se desempeñó en la Junta de Clasificación Docente de la Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Educación, en el cargo Maestro de Año de Escuela Hospitalaria y Domiciliaria N° 301 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el 23 de Agosto de 2005 y hasta el 25 de Agosto de 2006.

**Res. N° XIII-207** **28-06-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de Julio de 2006, a la docente FERREYRA, María Inés (M.I. N° 06.439.656 – Clase 1950), en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1° año 1ra. División, en el Colegio N° 723, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1° año 1ra. división y tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1° año 2da. División en el Colegio N° 766, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

**Res. N° XIII-208** **28-06-07**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 16 de Agosto de 2006, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 76 de Esquel, señora Alicia María AGOLANTI (M.I. N° 12.199.798 – Clase 1956).

Artículo 2°.- RECONOCER lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente a los sueldos abonados a los derecho-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114° del mismo cuerpo legal.

**Res. N° XIII-209** **28-06-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 01 de Junio de 2005, presentada por la docente CICALSE, Marta (M.I. N° 06.213.014 – Clase 1949), en doce (12) horas cátedra de Ciencias Sociales de 8° año en el Colegio N° 701 de Esquel, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

**Res. N° XIII-210** **28-06-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 23 de Agosto de 2005, de la docente ALVAREZ, Silvia Beatriz (M.I. N° 10.881.063 – Clase 1953), en tres (3)

horas cátedra de Historia en 1° año 1ra. división en el Colegio N° 705, de Trevelin, en tres (3) horas cátedra de Historia en 1° año 1ra. división, en tres (3) horas cátedra de Historia en 1° año 2da. división y en cinco (5) horas cátedra de Historia en 2° año 1ra. división en el Colegio N° 713 de Esquel, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

**Res. N° XIII-211** **28-06-07**

Artículo 1°.- RECONOCER la diferencia salarial entre un cargo de doce (12) horas y un cargo de quince (15) horas de la Escuela N° 143 de Comodoro Rivadavia, desde el 10 de Marzo de 1997 hasta el 31 de diciembre de 2004, desempeñado por la docente CABAÑARES, Estela Elizabeth (M.I. N° 17.729.526 – Clase 1966).

Artículo 2°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente la diferencia salarial mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-212** **28-06-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente RICHARDS, Ana Elida (M.I. N° 05.250.894 – Clase 1950), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 5 de Trelew, a partir del 31 de Julio de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

---

**SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

**Res. N° 47** **15-06-07**

ARTICULO 1° PRORROGAR, el término de la Conciliación Obligatoria decretado por Resolución N° 039/07 SST por el término de 5 días hábiles conforme lo establece el artículo 17 de la Ley N° 3270.

ARTICULO 2° FIJAR nueva fecha de audiencia para el día MIERCOLES 20 DE JUNIO las 10:30 horas en la

Sede de la Subsecretaría de Trabajo, sita en Avenida Sarmiento N° 952 de la ciudad de Rawson, a la que deberán concurrir las partes involucradas bajo apercibimiento de ley.

**Res. N° 48** **26-06-07**

ARTICULO 1: DETERMINAR, que corresponde exceptuar para el cálculo de la base imponible el 25% de la remuneración bruta que perciben los trabajadores jerárquicos de la firma Contreras Hnos. S.A., que se desempeñan en la actividad petrolera.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA**

**Res. N° 25** **07-02-07**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a realizar la contratación directa para la adquisición de tres (3) teléfonos satelitales, destinados al uso exclusivo del Director General de Defensa Civil, Sr. Evaristo MELO, del Jefe de Policía de la Provincia del Chubut, Crio. Juan Luis ALE y del Ministro de Gobierno Trabajo y Justicia Máximo Gabriel PEREZ CATAN, con la firma "TESAM ARGENTINA S.A." en los términos del Artículo 95° inciso c) Apartado 3 de la Ley 5447.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a llevar adelante la contratación mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, en dólares estadounidenses, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° del Decreto 777/06 reglamentario de la Ley 5447.

**Res. N° 26** **08-02-07**

Artículo 1°.- OTORGAR a la Comuna Rural de Gan Gan en concepto de Ayuda Financiera la cantidad de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00), a fin de solventar los gastos de un (1) camión atmosférico para que realice trabajos en la Localidad por el término de tres (3) días aproximadamente, debido a la urgente necesidad de dar solución al requerimiento de sesenta (60) familias e Instituciones.

Artículo 2°.- La utilización de la Ayuda Financiera otorgada por el Artículo 1° deberá ser rendida con cuenta documentada.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Saf de Gobierno, Trabajo y Justicia – Programa: 19 – Dirección General de Asuntos Municipales – Ubicación Geográfica 10573 - Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 111 – Rentas Generales - Ejercicio 2007.

**Res. N° 27** **08-02-07**

Artículo 1°.- Rechazar la reclamación resarcitoria incoada por el Sr. José Luis ARRATIVE.

**Res. N° 28** **15-02-07**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en la Licitación Privada N° 02/2007 mediante la cual se tramita la adquisición de maderas para la construcción de setenta y ocho (78) cobertizos para llevar a cabo el Proyecto Productivo Comarcal del Eje Ganadero-Mohair, a través de la Comuna Rural de Las Plumas.

Artículo 2°.- ADJUDICAR a "CORFO CHUBUT", (Sobre N° 2), los ítems 1, 2, 3, 4, y 5, en razón de ajustarse su oferta a los requerimientos y necesidades del Organismo, como así también a las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rigieron el presente trámite.

Artículo 3°.- ADJUDICAR a la firma "CENTRO MADERERO", (Sobre N° 1), los ítems 6 y 7, en razón de ajustarse su oferta a los requerimientos y necesidades del Organismo, como así también a las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rigieron el presente trámite.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS (\$ 52.339,56), será librado en su totalidad a través de la emisión de cheque contra Cuenta Corriente N° 001/0001500110-0, denominada "Proyectos Comarcales", que posee la Comuna Rural de Las Plumas.

**Res. N° 29** **15-02-07**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en la Licitación Privada N° 01/2007 llevada a cabo para tramitar la adquisición de materiales de construcción destinados al armado de setenta y ocho (78) cobertizos para llevar a cabo el Proyecto Productivo Comarcal del Eje Ganadero-Mohair, a través de la Comuna Rural de Las Plumas.

Artículo 2°.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. (Sobre N° 1), por no ajustarse a las condiciones básicas de presentación, en cuanto a constitución de garantía de la oferta, según Artículo 22° inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones que rigieron el presente trámite.

Artículo 3°.- ADJUDICAR a la firma FERRETERIA ARGENTINA S.R.L. (Sobre N° 2), los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, en razón de ajustarse su oferta a los requerimientos y necesidades del Organismo, como así también a las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rigieron el presente trámite.

Artículo 4°.- DECLARAR DESIERTO el ítem N° 6 de la presente Licitación Privada, ante la falta de presentación de ofertas admisibles.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a realizar la CONTRATACIÓN DIRECTA, del ítem 6, correspondiente a la adquisición de tres (3) ro-

llos de ruberoy por cuarenta (40) metros, en los términos del Artículo 95° inciso a) apartado 4) de la Ley N° 5447.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 112.161,00), será librado en su totalidad a través de la emisión de cheque contra Cuenta Corriente N° 001/0001500110-0, denominada "Proyectos Comarcales", que posee la Comuna Rural de Las Plumas.

**Res. N° 30** **15-02-07**

Artículo 1°.- Designar como representante de la Policía de la Provincia del Chubut ante el Centro de Planeamiento y Control, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Interior del Ministerio del Interior, conforme lo normado por los Artículos 14° y 15° de la Ley 24.059, al Comisario Mayor Ladislao Acebes Albo (M.I. N° 14.973.216 – Clase 1962).

Artículo 2°.- Al funcionario mencionado en el Artículo precedente se le asignarán los medios y la logística necesaria para el desempeño de las funciones asignadas por la presente.

**Res. N° 31** **20-02-07**

Artículo 1°.- RECHAZASE la reclamación resarcitoria, intentada por la Doctora Valeria Laura Vázquez matrícula profesional 107 del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, invocando carácter de apoderada del señor Elvio Ramón Rubilar (D.N.I. N° 16.693.664), y haciéndole saber que deberá ocurrir por la vía pertinente para concretar lo peticionado.

**Res. N° 32** **21-02-07**

Artículo 1°.- Declarar formalmente procedente como "reclamación" en los términos del Artículo 147°, siguientes y concordantes del Decreto Ley 920 el planteo formulado extemporáneamente cual "recurso de reconsideración y apelación en subsidio" por el Señor Rolando HUTNIK (D.N.I. N° 10.304.352) y la Señora Escribana titular del Registro N° 21 del Chubut en representación de Don Angel HUTNIK (D.N.I. N° 7.309.188).

Artículo 2°.- Declarar NO admisible la renuncia intentada al Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento que habiendo tramitado mediante Expediente P-358-90 fue aprobado y registrado al N° 12687 del registro de la actual Dirección General de Catastro e Información Territorial (DGCeIT) y protocolizado al T° 133 F° 71 Año 1990 del Registro de la Propiedad Inmueble (RPI), ambos registros públicos dependientes de éste Ministerio a través de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia.

**Res. N° 43** **21-02-07**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración de Contratos de Locación de Obra y de Prestación de Medios con fecha 01 de enero de 2007.

**Res. N° 46** **09-03-07**

Artículo 1°.- OTORGAR a la Comuna Rural de Gan Gan en concepto de Ayuda Financiera la cantidad de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), a liquidar en dos (2) cuotas mensuales de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), la primera de ellas en el mes de Marzo de 2007 y la segunda en el mes de Abril de 2007 respectivamente, a fin de solventar los gastos de reparación del motor del vehículo Ford Ranger de la Comuna y para la compra de materiales de refacción para vivienda que serán destinados al Sr. Pelegrino Huaquilaf.

Artículo 2°.- La utilización de la Ayuda Financiera otorgada por el Artículo 1° deberá ser rendida con cuenta documentada.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Saf de Gobierno, Trabajo y Justicia – Programa: 19 – Dirección General de Asuntos Municipales – Ubicación Geográfica 10573 - Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 111 – Rentas Generales - Ejercicio 2007.

**Res. N° 47** **14-03-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de Puerto Pirámides, la cantidad de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1°, estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Programa: 2 – Actividad: 7 – Ubicación Geográfica: 702 – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales – Ejercicio 2007.

**Res. N° 48** **14-03-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de Cholila, la cantidad de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1°, estará obligado a remitir a este

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Programa: 2 – Actividad: 7 – Ubicación Geográfica: 1407 – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales – Ejercicio 2007.

**Res. N° 49** **14-03-07**

Artículo 1°.- Autorizar a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa a partir del 15 de Diciembre de 2006, el inmueble propiedad de la Señora VEGA, Norma LC N° 5.687.582, sito en calle Brasil N° 224 entre Urquiza y Alem, identificado como Lote "G-4" de la Mza. 199 del Barrio Alberdi de la ciudad de Trelew, por el importe mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), por el término de dos (2) años de locación, con opción a dos (2) años más de locación por parte del Estado Locatario, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95° Apartado c), Inciso 5) de la Ley 5447.

Artículo 2°.- El gasto que demande el convenio autorizado por el artículo anterior, se registrará de acuerdo al siguiente detalle: EJERCICIO 2.007 – JURISDICCION 20 – SAF 21 – PROGRAMA 05 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – INCISO 3 – PARTIDA PRINCIPAL 2 – PARCIAL 1 – SUBPARCIAL 0 – UBICACIÓN GEOGRAFICA 11999 – FINALIDAD 2 – FUNCION 210: \$ 23.000,00 – EJERCICIO 2.008 – JURISDICCION 20 – SAF 21 – PROGRAMA 5 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – INCISO 3 – PARTIDA PRINCIPAL 2 – PARCIAL 1 – SUBPARCIAL 0 – UBICACIÓN GEOGRAFICA 11999 – FINALIDAD 2 – FUNCION 210: \$ 22.000,00.

**Res. N° II-79** **21-06-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1° de julio de 2007, la renuncia interpuesta por la agente Esmilda Raquel GRIFFITHS (M.I. N° 5.139.998 – Clase 1948), al cargo Jefe División Sociedades y Asociaciones Civiles, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923 Texto Ordenado Ley N° 4155.

Artículo 2°.- Abónese a la agente Esmilda Raquel GRIFFITHS, diecisiete (17) días, parte proporcional Licencia Ordinaria Ejercicio 2007, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

**Res. Conj. N°** **02-07-07**  
**V-83 MCG y II-83 MGTYJ**

Artículo 1°.- Asígnanse funciones a partir del 22 de abril de 2007 y por el término de seis (6) meses, en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Emma CAYUÑAN (MI N° 14.282.647 – clase 1960), quien revista en el cargo Ordenanza "A" – Código 1-016 – Clase V – Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal del citado Organismos deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Vencido el plazo establecido en el Artículo 1° de la presente, la mencionada agente deberá ser absorbida por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, caso contrario deberá reintegrarse a prestar servicios en su lugar de origen.

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARIA DE SALUD

**Res. Conj. N°** **02-07-07**  
**V-84 MCG y XXI-208 SS**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 1° de enero de 2007 hasta la fecha de la presente Resolución, los servicios prestados en la Dirección de Aeronáutica Provincial de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Guillermo Leonides ARGÜELLO (MI N° 8.493.287 – clase 1951) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Asígnanse funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Dirección de Aeronáutica Provincial de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Guillermo Leonides ARGÜELLO (MI N° 8.493.287 – clase 1951) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Cla-

se I, Grado III, categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Salud.

## Sección General

### EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE FLUORITA DENOMINADA "LIMAY", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO BIEDMA, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: JORGE OSCAR GALVAN Y RENZO SILVANO BONUCCELLI.- EXPEDIENTE N° 3010/72.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y DOS COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: 3010. AÑO: 1972. DATOS DEL SOLICITANTE: JORGE OSCAR GALVAN Y RENZO S. BONUCCELLI. Apellidos Nombres/ Razón Social. 6608358 LE. DNI 10.403.150 Documento de Identidad. Argentinos. Nacionalidad. Productor Minero -Geólogo. Profesión Casados. Estado Civil. I Malvinas N° 2608. Domicilio Real: Calle/N°: San Antonio Oeste Ciudad Río Negro Provincia. Domicilio Legal: Calle/N°: Ciudad: . Provincia: Otros Solicitantes Si existieran más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellido y Nombre. Documento Identidad D.N.I.-LE.LC. Domicilio Legal: Calle/N°. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. LIMAY. Biedma. Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? Si. N° DE PERTENENCIAS: 2 MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$. 400. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$." Hay dos firmas ilegibles y dos aclaraciones que dicen: "Jorge Oscar Galvan y Renzo S. Bonuccelli".- En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: "MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible "DOC. FOJAS FECHA:5/3/07 HORA 9.50 DOC. FOJAS FECHA HORA " En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy cinco de Marzo del dos mil siete a las nueve horas cincuenta minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson-Pcia. del Chubut". "CDE. EXPTE N° 3010/72 MINA "LIMAY" ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Mayo de 2.007.Visto el presente expediente, y el informe de Dirección que antecede, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de Fluorita denominada "LIMAY", a nombre de JORGE OSCAR GALVAN Y RENZO S. BONUCCELLI.; 2. Ordenar la anotación en

los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson-Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT), 05 JUN 2007 VISTO: El Expediente N° 3010/72 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Fluorita denominada "LIMAY", presentada por JORGE OSCAR GALVAN y RENZO SILVANO BONUCCELLI .y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs.242: EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE : Artículo 1º.- Adjudicase a JORGE OSCAR GALVAN y RENZO S. BONUCCELLI, la Mina Vacante de Fluorita denominada "LIMAY", ubicada en el Lote 12, la Fracción A., Sección A-III, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- Emplácese a los titulares para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la mina vacante de Fluorita "LIMAY" a JORGE OSCAR GALVAN y RENZO SILVANO BONUCCELLI.-Artículo 4º.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología, fecha de inicio de actividades y los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA N° 70/07.-DGMyG. " Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

"ESCRIBANÍA DE MINAS, 06/06/07-EN EL DIA DE LA FECHA SE TOMO NOTA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES. -CONSTE.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut".

ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), DIECINUEVE DE JUNIO DE 2007.-

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 25-06-07, 02 y 10-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del suscripto cita y emplaza mediante edictos a PABLO ESTEBAN CARDENAS a estar a derecho en autos caratulados: "CARDENAS, ROSA ELISA S/PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE CARDENAS, PABLO ESTEBAN" (Expte. 369/2005) – Ley 14.394. La providencia que ordena realizar el presente trámite en su parte pertinente dice: "Rawson, diciembre 07 de 2005 AUTOS Y VISTOS: Al escrito de fs. 13: Atento lo manifestado y estado de autos, designase Curadora Provisional del presunto fallecido: PABLO ESTEBAN CARDENAS a la Sra. ROSA ELISA CARDENAS, quien previa aceptación del cargo por ante el actuario, procederá a llenar su cometido, con las previsiones de Ley. Notifíquese. (Art. 15 Ley 14.394). Publíquense edictos citatorios de Ley al ausente, por el término de SEIS (6) MESES, UNA (1) vez por mes en el Boletín Oficial y Diario "JORNADA" (art. 23 Ley 11.394) Fdo. Carlos Alberto Tesi. Juez.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

P: 11-06, 10-07, 10-08, 10-09, 10-10 y 12-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MIGUEL BRUNO FUGELLIE Y NELIDA LAVADO, para que se presenten en autos: "MIGUEL BRUNO FUGELLIE Y NELIDA LAVADO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 170 Año 2007).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 11 de Junio de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 10-07-07 V: 12-07-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, mediante edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica", de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "ELGORRIAGA DOROTEA Y CECILIO ARNALDO CASTRO S/SUCESION", Expte. N° 867/2007, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 días los acrediten. Comodoro Rivadavia, Mayo 16 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 10-07-07 V: 12-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Elena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "ESTINOFF, JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 217 Año: 2007)", ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y un Diario local conforme lo establece el Art. 146 del C.P.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN ESTINOFF, para que en el plazo de Treinta días lo acrediten.

Puerto Madryn, 03 de Abril de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-07-07 V: 12-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Calle 25 de Mayo N° 507 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría única desempeñada por el Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados: "GODOY, JOSEFA MARCELA C/HUIRCAPAN, EDUARDO S/ALIMENTOS" (Expte. N° 470-15-2007), cita y emplaza para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, haciendo saber que en su defecto se designará Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Publicación: dos días.

Esquel, Chubut, 26 de Junio de 2007.

ANA LORENA BEATOVE  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-07-07 V: 11-07-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MATEY EMILIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 05-07-07 V: 10-07-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor SAUL LOBOS, en los autos caratulados: "LOBOS, SAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 294, Año 2007, Letra L), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 05 de Junio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 05-07-07 V: 10-07-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ROBERTO CESAR ASTUDILLO, para que se presenten en autos: "ASTUDILLO, ROBERTO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 851 Año 2006). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 30 de Mayo de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

I: 05-07-07 V: 10-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CARCAMO SUSANA ELIZABETH, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 05-07-07 V: 10-07-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ALBERTO DIOGENES VARELA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Junio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 06-07-07 V: 11-07-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SERAFIN LUIS ANGEL ARJONA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Junio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 06-07-07 V: 11-07-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ALBANESI, HUGO ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Junio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 06-07-07 V: 11-07-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a doña EVANGELINA ELENCOFF, MIGUEL ANGEL ELENCOFF, herederos y acreedores de los señores ESTEBAN GEORGIEFF, MARIA GIMENEZ y JUAN GEORGIEFF, en los autos caratulados: "GEORGIEFF, ESTEBAN; GIMENEZ, MARIA; GEORGIEFF, JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 313, Año 2007, Letra G), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.  
Esquel, 25 de Junio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 06-07-07 V: 11-07-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaria del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JESUS RUIZ, para que se presenten en autos caratulados, "RUIZ, JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 246 – 2007). Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 22 de Junio de 2007. Fdo. Jorge Alejandro Laborda, Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 06-07-07 V: 11-07-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "DIAZ RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 321/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL DIAZ, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 25 de Junio de 2007.  
Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 06-07-07 V: 11-07-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de BESSI ESTHER ARGENTINA y/o BECCI ESTHER ARGENTINA para que se presenten en autos: "BESSI ESTHER ARGENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 211 – Año 2007). Publíquese por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 27 de Junio de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

I: 06-07-07 V: 11-07-07.

### EDICTO

REGULARIZACION DE S.H. CONSTITUCION DE "FARMACIA CENTRAL Y PERFUMERIA PM S.R.L.", por Esc. N° 42 del 30-05-2007, ante la Esc. Sandra Gómez, Reg. N° 54 a su cargo. SOCIOS: Los cónyuges en 1° nup. entre sí Agustín Horacio BASILICO, nacido el 05/08/1940, LE N° 4.890.904, CUIT: 20-04890904-4, 66 años, ingeniero, casado; y Hedí Rubí Angela CAMPISTEGUY, casada, nacida el 31/12/1940, LC N° 4.076.125, CUIT N° 27-04076125-5, 66 años, farmacéutica, ambos argentinos, domiciliados en Av. Gales N° 456 de esta ciudad. DENOMINACION: "FARMACIA CENTRAL Y PERFUMERIA PM S.R.L.", CUIT N° 30-57237419-6. DURACION: 30 AÑOS. OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las sig. activ.: A) COMERCIALES: FARMACIA "DRUGSTORE": Compra, venta, permuta, distribución y/o consignación de prod. farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, prod. químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, prod. alimenticios que integren el recetario médico, art. de puericultura, higiene y salubridad, prod. Fotográficos, de óptica, y oftalmológicos. FARMACIA Y DROGUERIA: a) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, depósito, transporte y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor por si o asumiendo la representación de firmas, consorcios, corporaciones, asociac. comerciales o no, nacionales o extranjeras de los sig. rubros específicos de aplicación farmacéutica para la prevención, diagnóstico y curación de las enfermedades humanas, animales y vegetales, art. y prod. de perfumería, cosméticos, belleza, higiene, dietética, óptica,

fotografía y ortopedia y todo otro art. o proa. a fin con los enumerados o cualquiera de sus derivados que atañen a su objeto en las ramas de las ciencias médicas, electromedicina, electroquímica, odontología, veterinaria, fitofarmacia y farmacéutica en particular, en todas sus formas y aplicaciones, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos, e instrumentales, equipamiento completos de hospitales y farmacias incluyendo productos químicos, drogas, medicamentos compuestos, reactivos, elementos descartables e implantes, materiales y suministros indirectos en general en el arte de curar. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. b) INDUSTRIALES: LABORATORIO FARMACÉUTICO: Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, formulación de materias primas y envasado de prod. farmacéuticos, incluidos a modo de simple enunciación, productos biológicos como vacunas, sueros, plasmás, sustancias químicas médicas y prod. botánicos, tales como antibióticos, quinina, estricnina, sulfamidas, opio y derivados, adrenalina, cafeína, derivados de codeína, vitaminas, provitaminas, etc., y cualquier otro preparado farmacéutico o especialidades medicinales para uso humano o veterinario. Elaboración de prod. de contraste radiológico, especialidades medicinales y veterinarias, como así mismo su venta y distribución. Fabricación, elaboración y transformación de art. para perfumería, cosmética, belleza e higiene. PRODUCTOS QUIMICOS: Fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de instrumental médico y farmacéutico de prod. químicos medicinales quirúrgicos, ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina odontológica, veterinaria, fitofarmacéutica y farmacéutica, comprendiendo sus materiales, materias primas, fórmulas y repuestos. B) SERVICIOS: Organizar, administrar, implantar y promover, consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y todo tipo de traumatismo. Las prestaciones en sus diversas formas incluidos los prepagos médicos y farmacéutico, así como las de servicios administrativos, estadísticas y de auditoría para la asistencia médica, odontológica, bioquímica, veterinaria, fitofarmacéutica, farmacéutica y afines de atención voluntaria, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o de seguros, ya sean de medicina prepaga o por otros sistemas. Estos servicios en los casos que corresponda, en especial la dirección técnica, estará a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. Para la prosecución de tales fines la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos permitidos por la legislación vigente. CAPITAL SOCIAL: \$ 810.000, dividido en 8100 cuotas de \$ 100 c/u, subscripto e integrado totalmente por los socios el 100% en especie según estado patrimonial de FARMACIA CENTRAL de Basílico Agustín Horacio y

Campisteguy Hedí Rubí .S.H. (En Regularización) confectionado al 31/12/2006 y certificado por Contador Público, de la siguiente manera: Agustín H. BASILICO, 4050 cuotas de VN \$ 100 c/u que representan \$ 405.000; y Hedí R.A. CAMPISTEGUY, 4050 cuotas de VN \$ 100 c/u, que representan la suma de \$ 405.000 c/cuotas dará derecho a un voto. REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: La Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros que la ejercerán en forma indistinta. Los gerentes, socios o no, durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. EJERCICIO SOCIAL: Cierra al 31 de Diciembre. DILUACION: Disuelta la soc. por las causales del Art. 94 de la Ley de Soc., la liquidación se efectuará por los socios o por el liquidador designado. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: A) DECLARACION JURADA: Los socios manifiestan no encontrarse comprendidos en las previsiones del Art. 238 de la Ley N° 24522. B) SEDE SOCIAL: 25 de Mayo N° 272 de Pto. Madryn, Prov. del Chubut. C) GERENTES: a) el socio Agustín H. BASILICO y b) La Sra. Anabela Haydeé BASILICO, arg., nacida el 08/10/1968, DNI N° 20.497.681, CUIT: 27-20497681-9, casada en 1° nup. con Gerardo Alberto RUJANA, farmacéutica, 38 años, domiciliada en 25 de mayo 266 de esta ciudad; quienes ACEPTAN los cargos.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspector  
Inspección General de Justicia

P: 10-07-07.

## FLOTA AMARILLA S.A.

### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

FLOTA AMARILLA S.A. LLAMA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, para el día 30 de Julio de 2007 a las 10 hs. en las instalaciones de 25 de Mayo N° 251 1° Piso Local 7, para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio irregular N° 1, iniciado el 01/07/2006 y finalizado el 31/12/2006.
- 2) Consideración de actuación de directores y síndicos.
- 3) Designación de directores y síndicos.
- 4) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.

Art. 11. La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de

los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión.

GABRIEL PUNTA  
Apoderado

I: 05-07-07 V: 12-07-07.

---

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**“CIRCULO SOCIAL Y CULTURAL  
DE RAWSON”**

La Comisión Reorganizadora del Círculo Social y Cultural de Rawson resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria a los socios del “Círculo Social y Cultural de Rawson” para el día 28 de Julio de 2007 a las 10:30 hs. en la sede social, sita en la calle Lewis Jones 18 de la ciudad de Rawson, a fin de considerar el siguiente **orden del día**:

- 1) Elección de dos asociados para la firma del Acta.
- 2) Informe General de la Comisión Reorganizadora y ratificación de lo actuado.
- 3) Lectura y Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios contables 2004/2005 y 2005/2006.
- 4) Elección de autoridades de la Comisión Directiva compuesta por: Presidente y seis (6) vocales titulares y cuatros (4) vocales suplentes, y Revisora de Cuentas: Tres (3) revisores de cuentas titulares y dos (2) suplentes.

La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Media hora después de la designada en la convocatoria podrán hacerlo con los socios presentes siempre que su número no sea inferior al total de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

LUIS MARIA SOLIVELLA  
Abogado  
Secretario C.R.C.S. y C.R.

I: 06-07-07 V: 10-07-07.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 20/07**

Obra: “**Ampliación y Refacción Escuela Nº 114**”.  
Lugar de Emplazamiento: LAGO ROSARIO.  
Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Setecien-

tos Noventa y Un Mil Quinientos Cincuenta y Tres. (\$ 2.791.553,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.  
Garantía de Oferta: \$ 27.915,53.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.349.863,60. (Arquitectura)  
Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Setecientos Noventa y dos con 00/100. \$ 2.792,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura  
Luis Costa 360 – Rawson.  
Delegación Obras Públicas ESQUEL.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día Viernes 27 de Julio de 2007, hasta las 09:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura.

Luis Costa 360 – Rawson.

**ACTO DE APERTURA:** Viernes 27 de Julio de 2007, 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 03-07-07 V: 10-07-07.

---

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION  
Y APERTURA – LICITACION PUBLICA**

**Nº de Lic.: 57/06**

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – Bº Ciudadela  
– Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 25 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.091.458,81

**Nº de Lic.: 61/06**

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 25 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 21.360.403,86

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura. Todos los valores son a NOVIEMBRE DE 2007.

**Nº de Lic.: 07/07**

Nombre del Proyecto:

\*12 viviendas – "El Maitenal" – Parque Nac. Los Alerces

\*5 viviendas p/guardaparques – Trevelin

\*5 viviendas p/guardaparques – Lago Puelo

Fecha y Hora Apertura: 23 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 04-07-07 V: 11-07-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA  
Y GANADERIA**

**LLAMADO A CONCURSO**

**COORDINADOR EJECUTIVO PROVINCIAL  
del PRODERPA**

**PROYECTO DE DESARROLLO RURAL DE LA  
PATAGONIA en la PROVINCIA DEL CHUBUT**  
(Según Convenio de Préstamo (FIDA) AR 648  
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y  
Alimentos de la Nación)

IDENTIFICACION DEL CARGO: Coordinador Ejecutivo Provincial del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), con aporte financiero del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

**PERFIL DEL CARGO:**

\*Profesional universitario de las ciencias sociales, agronómicas, con especialidad en desarrollo rural.

\*Experiencia de por lo menos 10 años en la profesión.

\*Experiencia de por lo menos 5 años de trabajo en desarrollo local, créditos productivos y en desarrollo rural.

\*Experiencia de trabajo relacionado con la Provincia del Chubut.

\*Experiencia en cumplimiento de cronogramas o calendario de actividades.

\*Conocimiento de uso de herramientas informáticas.

\*Experiencia en conducción de equipos interdisciplinarios.

PERIODOS DE INSCRIPCIÓN: La inscripción estará abierta desde 10 de Julio de 2007 hasta las 14 horas del día 17 de julio de 2007.

**PRESENTACION:**

Los interesados deberán remitir su currículum vitae vía correo postal, en un sobre dirigido al Ministerio de

Industria, Agricultura y Ganadería, sito en Moreno y Luis Costa CP 9103, Rawson. La inscripción estará abierta desde el décimo día a partir de su publicación y durante cinco (5) días hábiles, fijándose las 14:00 horas del último día como hora de cierre para evitar inconvenientes.

I: 10-07-07 V: 12-07-07.

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**ANSES**

**Tipo: LICITACION PUBLICA 33/07**

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Objeto del llamado: **Adquisición o Locación de Inmueble para sede de la Oficina Sarmiento.**

Expediente Nº: 024-99-81067865-4-123

Costo del Pliego: Sin Costo.

Lugar/Dirección: En la UDAI Comodoro Rivadavia, San Martín 1543, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.

**POSTERGACION DEL ACTO DE APERTURA**

El acto de Apertura previsto para el día 06 de Julio de 2007 a las 11:00 hs, ha sido postergado hasta el día 27 de Agosto de 2007 a la misma hora.

Retiro de Pliegos hasta el 17 de Agosto de 2007 en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

P: 10-07-07.

**FUERZA AEREA ARGENTINA  
SUBJEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL**

**GRUPO II DE COMUNICACIONES**

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Argentina – Subjefatura del Estado Mayor General – Grupo II de Comunicaciones.

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: **Licitación Privada Nº 01/2007.**

OBJETO: (6625) **ANALIZADOR DE REDES ELECTRICAS.**

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Comodoro Rivadavia – Parque Industrial – Lote 2 – Macizo I – Fracción (IV-C) – Grupo

II de Comunicaciones División Economía – Hasta el Día Martes 17 de Julio de 2007 – Lunes a Jueves de 08:00 a 13:30 Horas y Viernes 08:00 a 12:30 Horas – Teléfono: 0297 – 4483244 – Interno: 50703/50705.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE VENTA DE PLIEGOS: Comodoro Rivadavia – Parque Industrial – Lote 2 – Macizo I – Fracción (IV-C) – Grupo II de Comunicaciones División Economía – Hasta el Día Martes 17 de Julio de 2007 – Lunes a Jueves de 08:00 a 13:30 Horas y Viernes 08:00 a 12:30 Horas – Teléfono: 0297 – 4483244 – Interno: 50703/50705.

VALOR DEL PLIEGO: "SIN CARGO".

LUGAR DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Comodoro Rivadavia – Parque Industrial – Lote 2 Macizo I – Fracción (IV-C) - Grupo II de Comunicaciones División Economía.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Comodoro Rivadavia – Parque Industrial – Lote 2 – Macizo I – Fracción (IV-C) – Grupo II de Comunicaciones División Economía.

DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA: Miércoles 18 de Julio de 2007 – 09:30 hs.

Nº EXPEDIENTE/S: 2.634.486/2.007 – Registro Nº: 017/2.007.

I: 10-07-07 V: 11-07-07.

## ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

### LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 13-AVP-2007

**OBJETO: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Ruta Provincial Nº 7 – Tramo: Progresiva 8.500,00 – Progresiva 13.500,00 – Ubicación: Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.589.292,19

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Julio de 2007 a las 12:00 horas en la Sede Central sito en Finoqueto Nº 151 de la ciudad Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 26, 27, 29-06, 03 y 10-07-07.